



185787

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 218 -2016-ANA-OA

Lima 14 DIC. 2016

VISTOS

El Memorando N° 1265-2016-ANA-DGCC/CA, de fecha 25 de noviembre de 2016, de la Dirección de Gestión de Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, el Memorando N° 5129-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 05 de diciembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 300-2016-ANA-OA-UC, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

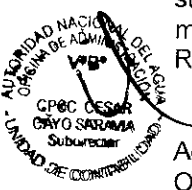
Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a nombre del Sr. Luis Alberto Sánchez Aragonés, quien viajo del 04 al 06 de octubre de 2016 a la ciudad de Cusco, para que participe como expositor en el Módulo II del Curso GIRH.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 5129-2016-ANA-OPP-UDP, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5304, para el reembolso de viáticos por la comisión de servicio solicitada;

Que, mediante el Informe N° 296- 2016-ANA-OA-UC, de fecha 28 de noviembre de 2016, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



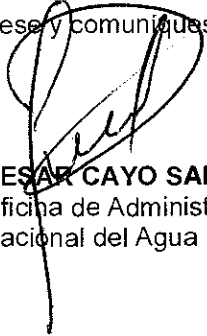
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor del Sr. Luis Alberto Sánchez Aragonés, Asesor de la Jefatura, por el importe de Ciento Cincó con 45/100 Soles (S/ .105.45), descrito en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2016 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Partida Presupuestal 23.21.22, Ciento Cincó con 45/100 Soles (S/ 105.45).

Regístrese y comuníquese,



CPCC. JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

